|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017 Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| |  | | --- | | **Punto del orden del día: PL 3.1** | | **Documento C17/75-S** |
|  | **24 de abril de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| PREPARACIÓN DE Los PLANes ESTRATÉGICO Y FINANCIERO  DE LA UIT PARA EL PERIODO 2020-2023 | |

|  |
| --- |
| Resumen  Se solicita al Consejo que establezca un procedimiento para la elaboración de los Planes Estratégico y Financiero para el periodo 2020-2023.  Acción solicitada  El Consejo **tal vez considere oportuno crear** un Grupo de Trabajo del Consejo para elaborar el proyecto de Plan Estratégico y de Plan Financiero para el periodo 2020-2023, con arreglo al proceso establecido para el ciclo de planificación 2016-2019. Asimismo, se invita al Consejo a **adoptar** el proyecto de Resolución adjunto.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  *[Resolución 71](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015) (Rev. Busán, 2014), CV* [*62A*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015)*, CS* [*74A*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015), [*Resolución 1358*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S13-CL-C-0099) *(2013) del Consejo,* [*Resolución 1333*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0134/en) *(Revisada en 2016) del Consejo,* *Documentos del Consejo:* *[C13/40](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S13-CL-C-0040),* [*C13/106*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S13-CL-C-0106)*,* [*C14/43*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S14-CL-C-0043) *y* [*C17/35*](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0035/en) |

Antecedentes

1 De acuerdo con el Convenio de la UIT (número 62A), el Consejo "*en la penúltima reunión ordinaria del Consejo que preceda a la Conferencias de Plenipotenciarios siguiente, iniciará la preparación de un nuevo proyecto de Plan Estratégico de la Unión, basándose en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, así como en las de los Grupos Asesores de los Sectores, y elaborará un proyecto de nuevo Plan Estratégico coordinado al menos cuatro meses antes del comienzo de esa Conferencia de Plenipotenciarios*".

2 Con arreglo al calendario actual, el Consejo 2017 es la "penúltima" reunión ordinaria.

3 El proyecto de nuevo Plan Estratégico que cubre el periodo 2020-2023 tendrá que publicarse en el sitio web de la PP-18 al menos cuatro meses antes del comienzo de la reunión.

Procedimiento seguido en la preparación del Plan Estratégico y Plan Financiero vigentes

4 Al preparar los Planes Estratégico y Financiero para 2016-2019, el Consejo creó en su reunión de 2013, a través de la [Resolución 1358](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S13-CL-C-0099), el Grupo de Trabajo del Consejo encargado de elaborar el proyecto de Plan Estratégico y el proyecto de Plan Financiero (GTC-PEPF) para 2016-2019. Este Grupo de Trabajo del Consejo se reunió en cuatro ocasiones en el periodo comprendido entre junio de 2013 y mayo de 2014 bajo la presidencia del Sr. Mario Canazza (República Federativa de Brasil), la primera vez en la Sede de la UIT el 18 de junio de 2013 coincidiendo con la reunión de 2013 del Consejo. El Grupo informó sobre su labor a las reuniones de 2013 (Documento [C13/106](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S13-CL-C-0106)) y de 2014 (Documento [C14/43](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S14-CL-C-0043)) del Consejo.

5 En sus reuniones de 2013 y 2014, el GTC-PEPF elaboró el proyecto de Plan Estratégico y de Plan Financiero[[1]](#footnote-1) a partir de las contribuciones preliminares de la Secretaría, los Estados Miembros y los Grupos Asesores de los Sectores y teniendo en cuenta los resultados de las consultas públicas realizadas sobre el proyecto de marco estratégico. El proyecto de Plan Estratégico fue refrendado por el Consejo en su reunión de 2014, incluyendo las contribuciones de la CMDT-14, y luego se remitió a la PP-14 cuatro meses antes del comienzo de la reunión.

6 La Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 adoptó el Plan Estratégico en una revisión a la Resolución 71 y el Plan Financiero en la Decisión 5.

Posible proyecto de Resolución sobre la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2020-2023 (GTC-PEPF)

7 Habida cuenta del procedimiento adoptado para la preparación de los Planes Estratégico y Financiero para 2016-2019, el Consejo tal vez considere oportuno estudiar la posibilidad de crear un Grupo de Trabajo del Consejo para la preparación de los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero que serán sometidos a la reunión de 2018 del Consejo, para su examen y aprobación, y que luego se remitirán a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 para su adopción.

8 A fin de facilitar la decisión del Consejo sobre las medidas adecuadas que deben tomarse a fin de elaborar los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para el periodo 2020-2023, se adjunta en el anexo al presente documento un posible proyecto de Resolución relativo a la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo.

**Anexo**: Proyecto de Resolución

anexo

proyecto de resolución

Creación de un Grupo de Trabajo del Consejo sobre los   
Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023

El Consejo,

considerando

que el número 74A de la Constitución encarga al Secretario General que aporte la información necesaria para la preparación de un Plan Estratégico,

considerando también

*a)* el Artículo 28 de la Constitución y el Artículo 33 del Convenio, relativos a las finanzas de la Unión;

*b)* que, de conformidad con el número 62A del Convenio, debe elaborarse un proyecto de un nuevo Plan Estratégico coordinado al menos cuatro meses antes del comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018;

*c)* lo dispuesto en la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014) respecto de los niveles de ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2016-2019;

*d)* los principios rectores para la creación, gestión y disolución de Grupos de Trabajo del Consejo establecidos en la Resolución 1333 (revisada en 2016) del Consejo, que incluye el procedimiento para el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo del Consejo y las calificaciones de los Presidentes y Vicepresidentes,

observando

que, de conformidad con la Resolución 72 (Rev. Busán, 2014), los progresos en la obtención de las metas y los objetivos de la UIT pueden evaluarse y mejorarse considerablemente mediante la vinculación de los Planes Estratégico, Financiero y Operacional,

teniendo en cuenta

los Informes del Grupo sobre Gestión Financiera y Gestión de Recursos Humanos, así como otros Grupos de Trabajo del Consejo pertinentes con objeto de garantizar que se tienen en cuenta todos los temas oportunos,

resuelve

crear un Grupo de Trabajo, encargado de elaborar los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para su consideración por el Consejo, en su reunión de 2018, y su presentación por el Consejo a la PP‑18. El Grupo de Trabajo (GTC-PEPF) abierto a todos los Estados Miembros y, en el caso del proyecto de Plan Estratégico, también a los Miembros de Sector, tiene el siguiente mandato:

a) identificar, con la ayuda del Secretario General y los Directores de las Oficinas, las fuentes de información que habrán de utilizarse en la elaboración de los proyectos de Planes, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre este particular durante la reunión de 2017 del Consejo;

b) elaborar proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para su presentación a la reunión de 2018 del Consejo;

c) publicar en el sitio web de la PP-18 un proyecto de nuevo Plan Estratégico coordinado cuatro meses antes del comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios;

d) proseguir, si procede, sus deliberaciones acerca del Plan Financiero hasta la reunión extraordinaria del Consejo previa a la PP-18;

e) mantener una estrecha coordinación con otros Grupos de Trabajo del Consejo encargados de temas afines a los proyectos de Planes Estratégico y Financiero,

encarga al Secretario General, con la colaboración de los Directores de las Oficinas

que proporcione al GTC-PEPF toda la ayuda y documentación que éste requiera,

invita a los miembros, al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros, a los funcionarios de elección y a los Grupos Asesores de los Sectores

1 a proporcionar todas las contribuciones y la asistencia necesarias para la preparación de los proyectos de Planes Estratégico y Financiero, y a aprovechar plenamente los medios de trabajo electrónicos;

2 a seguir trabajando en pro de la sincronización y vinculación entre las funciones de planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El proyecto de Plan Financiero de la Unión para 2016-2019 se había examinado previamente durante la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC‑RHF) y su Presidente presentó un informe a la tercera reunión del GTC-PEPF. [↑](#footnote-ref-1)